



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/11/2021/2392/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2021:

I/2021/566: Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 03 de noviembre de 2021



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Ceilina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/07/2021/1481/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/566: Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2021


Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 117/2021, de fecha 12 de abril de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, impulsará la formación y el desarrollo de profesionales de la salud de alto nivel que contribuyan en la generación de conocimientos al desarrollo económico y al bienestar social local, regional y nacional, incrementando la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, a través del posgrado de calidad manifestando el dinamismo y prestigio de nuestra universidad.
2. Que ante la demanda de dar respuesta a las necesidades del sector salud, de acuerdo a las condiciones demográficas y epidemiológicas, los padecimientos más comunes y la demanda de servicios, se crean los Cursos de Alta Especialidad Médica, con el objetivo de que los especialistas puedan profundizar en conocimientos de un tema o área médica, así como obtener el adiestramiento en técnicas que por sus características requieran de conocimientos y habilidades adicionales a las obtenidas en la especialidad médica correspondiente.
3. Que la oncología en general y su área quirúrgica en particular, ocupan un rol fundamental en el manejo médico multidisciplinario de la patología tumoral. Así, las acciones médicas y quirúrgicas que implementa el Curso de Alta Especialidad Médica, en la atención de pacientes son: la prevención, el diagnóstico, el tratamiento con intención curativa o paliativa y la rehabilitación. El objetivo del tratamiento del cáncer de cabeza y cuello, como en otras neoplasias, es obtener control locoregional y, en consecuencia, mejorar la supervivencia; debido a las regiones anatómicas involucradas en esta patología, su tratamiento tiene repercusión importante en la calidad de vida de los pacientes, como en la ventilación, la deglución y la fonación, por lo que, en el flujograma terapéutico, la calidad de vida tiene importancia fundamental.



4. Que las metas terapéuticas en el cáncer de cabeza y cuello son: a) evitar lesiones derivadas de procedimientos destinados a ayudar al paciente; b) ofrecer servicios eficaces basados en el conocimiento científico y evitar las opciones terapéuticas sin beneficio comprobado; c) ofrecer un tratamiento individualizado que respete y responda a las preferencias, necesidades y valores del paciente; d) ofrecer atención oportuna, reduciendo los tiempos de espera y las demoras perjudiciales; e) aumentar la eficiencia del servicio, optimizando equipos, suministros, ideas y energía; y f) ofrecer atención equitativa sin que las características personales, de género, etnicidad, geografía y situación económica social tengan influencia alguna.
5. Que es evidente entonces que, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno y adecuado pueden curar a la mayoría de los pacientes, mientras que, en aquellos con lesiones más avanzadas, se puede lograr una paliación de los síntomas que mejore su calidad de vida. La extirpación quirúrgica de un tumor constituye una etapa crucial del tratamiento de la enfermedad, después de lo cual, si fuera necesario, pueden agregarse con mayor posibilidad de éxito otras modalidades de tratamiento oncológico como la radioterapia, la quimioterapia y la rehabilitación. Después de las consideraciones anteriores, se hace innegable que el cáncer es la tercera causa de muerte en México, con 12% de todas las defunciones.
6. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, mediante dictamen 117/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
7. Que, el Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello cuenta con la siguiente planta académica: 3 especialistas, 2 maestros y 1 doctor.
8. Que el **objetivo general** del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello es formar médicos especialistas en el campo de la cirugía oncológica de cabeza y cuello, con base en el modelo educativo por competencias profesionales integradas de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Especialistas que manifiesten y apliquen conocimientos teórico-clínicos actualizados y habilidades quirúrgicas de excelencia en las patologías oncológicas de cabeza y cuello, que además realicen acciones de prevención, que apliquen de forma sólida la investigación científica y muestren actitudes de atención con calidad y vanguardia hacia las personas afectadas por dichos padecimientos.
9. Que los **objetivos específicos** del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello son:
 - a. Formar especialistas que conozcan a profundidad las diferentes patologías neoplásicas del área de cabeza y cuello, su comportamiento biológico, prevención, diagnóstico diferencial, objetivos del tratamiento y cómo el tratamiento quirúrgico se inserta en el esquema global de tratamiento multidisciplinario.



- b. Estimular la participación de los residentes en formación, en la preparación, presentación y discusión de casos clínicos, sesiones generales y ponencias de temas específicos, como parte de su formación docente. Así como fomentar el trabajo multidisciplinario con otras especialidades relacionadas con el área de cabeza y cuello.
- c. Establecer las bases de la investigación clínica que permitan al especialista diseñar y conducir ensayos clínicos que lo conviertan en generador de conocimiento y promover la difusión y la divulgación de sus resultados con un carácter estrictamente basado en la evidencia científica.
- d. Formar especialistas que contribuyan con el sistema nacional de salud en la prevención y reducción de neoplasias en el área de cabeza y cuello y, en consecuencia, apoyar el crecimiento del bienestar del individuo, la familia y la sociedad en general.

10. Que el **perfil profesional de ingreso**, el aspirante al Curso del Alta Especialidad Médica de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del paciente con neoplasias en el área de cabeza y cuello, con un sentido de alto compromiso y responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, con sensibilidad en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas, dentro de estándares de alta calidad.

Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento propio de su área. Tendrá salud física y mental, ser organizado y disciplinado, tener coordinación y precisión psicomotora, disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.

11. Que el **perfil del egresado** del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, es un profesional de la salud que posee los conocimientos, habilidades, actitudes y valores con sentido humano, ética y responsabilidad social, para efectuar una práctica clínico-quirúrgica conforme a los estándares nacionales e internacionales; aplica los procedimientos de prevención en sus tres niveles: promoción de estilos de vida saludable, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación del paciente oncológico de cabeza y cuello, con base en la evidencia científica y en las guías de práctica clínica establecidas a nivel estatal, nacional e internacional; busca la actualización permanente en las técnicas y procedimientos médico-quirúrgicos, así como con el uso de las nuevas tecnologías quirúrgicas y terapéuticas, con interés y desarrollando investigación científica en la clínica; se involucra en actividades de vinculación y extensión de la práctica en cirugía oncológica de cabeza y cuello, perteneciendo o encabezando equipos de salud multidisciplinario que atienden a pacientes con neoplasias en ésta área. Conforme al modelo educativo en el que se basa este curso de alta especialidad médica, se presentan a continuación los tres tipos de competencias que debe poseer el egresado de este curso de alta especialidad médica, al finalizar su formación.



Competencias Profesionales Integradas

Competencias profesionales

- Conoce e identifica al individuo desde una perspectiva compleja e integradora (bio-psico-social), con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica.
- Resuelve problemas de la práctica profesional aplicando los principios, métodos y evidencia científicos para interpretar la realidad.
- Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva.
- Identifica, diseña e implementa los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías propias de la especialidad, basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo al marco legal.
- Aplica los conocimientos sobre el proceso administrativo clínico con eficiencia y eficacia de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva para el ejercicio de la profesión para proporcionar servicios de atención médica de alta calidad.
- Aplica la metodología científica con enfoque clínico-quirúrgico en el ámbito de la investigación, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión.
- Promueve y participa en la formación de nuevos recursos humanos en salud, con respeto e interés en sus subalternos.
- Desarrolla nuevos programas de educación para la salud y ejecuta los programas existentes en términos de prevención de cáncer en cabeza y cuello, ya sea de forma individual o colaborativa.
- Actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios.

Competencias técnico instrumentales

- Aplica los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas adquiridos durante su formación para proporcionar atención médico-quirúrgica de alta calidad a la población que atiende, protegiendo la seguridad del paciente, así como manteniendo un adecuado cuidado de los recursos empleados.
- Desarrolla los procesos de prevención primaria, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, tratamiento, limitación del daño y rehabilitación, con base en los principios y bases científicas. Atiende a los pacientes o les hace referencia a otros niveles de atención o profesionales de la salud, con principios y bases científicas.
- Aplica los avances científico-tecnológicos y los saberes teórico-metodológicos incorporándose a su práctica con sentido crítico, colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración.
- Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista, así como para contribuir a la formación de nuevos recursos humanos en salud.

Handwritten signature and stamp of the Consejo General Universitario of the University of Guadalajara.

Handwritten signature and initials.



- Realiza los procesos administrativos de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes del área de salud con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.
- Aplica los saberes teórico-metodológicos en la implementación de procesos de investigación, dentro del marco ético y con rigor metodológico, tanto en el ambiente hospitalario como extrahospitalario, con el propósito de producir conocimiento de frontera de acuerdo a las necesidades de salud.

Competencias socioculturales

- Es un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de la Ley Orgánica, de los Estatutos Generales, así como los particulares de la Universidad de Guadalajara.
- Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de Educación Médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales.
- Se integra con los equipos de salud y ejerce el liderazgo que le corresponde y de acuerdo al rol que le sea asignado, en la solución de problemas profesionales con respeto y ética.
- Colabora activamente en equipos de trabajo en salud multi, inter y transdisciplinarios, de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para proporcionar asistencia integral a la población, urbana y rural, con un criterio de prevención en salud, en estructuras complejas y organizadas que le permitan insertarse con liderazgo en el mercado laboral tanto público como privado.
- Participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.
- Se comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional.
- Se inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética profesional, con liderazgo en su campo profesional.
- Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud.



- Contribuye a la difusión y extensión de la cultura médica entre la población, así como en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud desde su nivel y área de competencia de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa".
12. Que los Cursos de Alta Especialidad Médica son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar ser sede a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 39, fracción II del Estatuto General aprobar las bases para la formulación o modificación de los planes de estudio y programas de docencia y fijar criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua.



- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 2 del Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación del Consejo de Centro, dictaminar, en los términos de la normatividad aplicable, sobre las propuestas para formular los programas de desarrollo de investigación, docencia y difusión en el Centro Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de los Cursos de Alta Especialidad Médica, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de Alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por el Capítulo III Bis. de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el **Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".



SEGUNDO. El programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, es un programa de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	30	8
Área de Formación Básica Particular	114	32
Área de Formación Especializante Obligatoria	210	58
Área de Formación Optativa Abierta	6	2
Número de créditos para optar al diploma	360	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Definición y diseño de estrategias didácticas	C	16	0	16	32	2	
Aplicación de estrategias didácticas en la educación	C	32	0	16	48	3	Definición y diseño de estrategias didácticas
Práctica de diseño y clasificación de material didáctico	C	32	0	16	48	3	Definición y diseño de estrategias didácticas
Elaboración de material didáctico	C	16	0	16	32	2	Práctica de diseño y clasificación de material didáctico
Metodología de la investigación I	C	16	0	16	32	2	
Metodología de la investigación II	C	16	0	16	32	2	Metodología de la investigación I
Estadística I	C	16	0	16	32	2	
Estadística II	C	16	0	16	32	2	Estadística I
Protocolo de Tesis	C	48	0	48	96	6	Metodología de la investigación I
Tesis	C	48	0	48	96	6	Protocolo de Tesis y Estadística II
Total		256	0	224	480	30	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Bases genéticas y moleculares del cáncer de cabeza y cuello	C	160	0	0	160	10	
Epidemiología descriptiva y aplicada en el estudio del cáncer de cabeza y cuello I	C	80	32	64	176	11	Estadística I Estadística II
Epidemiología descriptiva y aplicada en el estudio del cáncer de cabeza y cuello II	C	48	48	48	144	9	Epidemiología descriptiva y aplicada en el estudio del cáncer de cabeza y cuello I
Patogénesis del cáncer de cabeza y cuello	C	160	32	32	224	14	Bases genéticas y moleculares del cáncer de cabeza y cuello
Bases diagnósticas, evaluación de la extensión de la enfermedad y evaluación de los resultados	C	80	32	32	144	9	
Decisiones y criterios terapéuticos. Terapia oncológica basada en evidencias, factores pronóstico	CL	80	32	32	144	9	
Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas	CL	64	64	32	160	10	
Principios de la radioterapia	C	48	48	16	112	7	
Principios del tratamiento con quimioterapia	C	48	48	16	112	7	
Calidad de vida y rehabilitación	C	48	48	16	112	7	Bases diagnósticas, evaluación de la extensión de la enfermedad y evaluación de los resultados
Cuidados paliativos y de soporte	C	48	48	16	112	7	Bases diagnósticas, evaluación de la extensión de la enfermedad y evaluación de los resultados



Urgencia y emergencias oncológicas en tumores de cabeza y cuello	CL	48	48	16	112	7	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Cuidados odontológicos, prótesis e implantes maxilofaciales	CL	48	48	16	112	7	
Total		960	528	336	1824	114	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Neoplasias malignas en cuero cabelludo y piel de cara	CL	64	112	64	240	15	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas en párpados y órbita	CL	64	112	64	240	15	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de cavidad nasal y senos paranasales	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de nasofaringe	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas



Neoplasias malignas de base de cráneo	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de labios	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de cavidad oral	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de orofaringe	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de hipofaringe y esófago cervical	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de laringe y tráquea	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas



Neoplasias malignas del tiroides y paratiroides	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de glándulas salivales mayores	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas de partes blandas	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Neoplasias malignas en ganglios linfáticos cervicales	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Tumores neurogénicos paragangliomas	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Tumores óseos en cabeza y cuello	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Metástasis ganglionares cervicales de neoplasias primarias de sitio desconocido	CL	64	96	32	192	12	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Total		1088	1664	608	3360	210	

✓

RA

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature and scribbles



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Pre requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Reconstrucción compleja de cabeza y cuello. Cirugía microvascular	CT	32	0	0	48	3	Principios de la cirugía oncológica en cáncer de cabeza y cuello. Técnicas quirúrgicas oncológicas
Prótesis máxilo-facial	CT	32	0	0	48	3	Cuidados odontológicos, prótesis e implantes maxilofaciales
Total		64	0	0	96	6	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³C = Curso, CL= Curso Laboratorio, CT= Curso Taller, N= Clínica, S= Seminario.

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Título de licenciatura emitido por una institución educativa reconocida;
- b. Certificado de medicina con promedio mínimo de 80 o documento equiparable de los estudios precedente;
- c. Acta de nacimiento original;
- d. Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Cirugía Oncológica o en Otorrinolaringología o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos emitida por una universidad reconocida;
- e. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
- f. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se imparte del programa del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- g. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes;
- h. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique;
- i. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique entre los que se deberán considerar:
 - Seguro de gasto médico.
 - Seguro de responsabilidad profesional.



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción, y
- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, Odontológicas y de Enfermería del Centro Universitario.

CUARTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Los criterios que ocasionan baja automática del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, son los siguientes:

- No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SEXTO. El plan de estudios del Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello tiene una duración estimada de **2** años.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber cubierto la totalidad de créditos requeridos del programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
- Haber cumplido con los requisitos señalados en el programa del Curso de Alta Especialidad Médica;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario;
- Cubrir los aranceles correspondientes;
- Aprobar el examen final, y
- Los demás que se establezca en el programa del curso de alta especialidad médica.

OCTAVO. El certificado y el diploma se expedirán como Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello.

NOVENO. El costo de la matrícula que deberán cubrir los alumnos que ingresen al Curso de Alta Especialidad Médica en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, será igual al establecido para las especialidades conforme al arancel de la Universidad de Guadalajara.



Además, los alumnos deberán cubrir una cuota extraordinaria anual de **4** Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente. Dicha cuota se aplicará para solventar la operatividad del programa.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 12 de julio de 2021

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Ana Sofía Padilla Herrera

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos